



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 ABR. 1984

Expte. N° 12.038/84

VISTO:

Este expediente por el que la Facultad de Ciencias de la Salud gestiona la entrega de \$a. 1.000,00 para la alumna Cecilia De Cecco de / la carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe estará destinado al pago de la inscripción al curso de Especialización en Tecnología de Alimentos, a dictarse en el Instituto de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Litoral durante el corriente año, al cual concurrirá la mencionada alumna;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha prestado conformidad al referido pedido;

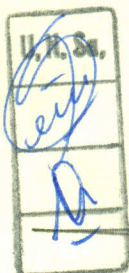
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Entregar a la Facultad de Ciencias de la Salud la suma de un mil pesos argentinos (\$a. 1.000,00) con cargo de rendir cuenta, a fin de atender / el pago de la inscripción de la alumna Cecilia DE CECCO, de la carrera de Nutrición, al curso aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 160-84